

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 1965** *Conflicto positivo de competencia n.º 6329-2003, en relación con los artículos 5, 6 y 10, la disposición final primera y el Anexo del Real Decreto 829/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Infantil.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 12 de febrero de actual, ha acordado declarar extinguido, por desaparición sobrevenida de su objeto, el conflicto positivo de competencias núm. 6239-2003, promovido por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, en relación con los arts. 5, 6 y 10, la disposición final primera y el anexo del Real Decreto 829/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Infantil, que fue admitido a trámite por providencia de 2 de diciembre de 2003 («Boletín Oficial del Estado» núm. 303, de fecha 19 de diciembre de 2003).

Madrid, 12 de febrero de 2013.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.